

**COMPROMISO ÉTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) PARA LA CONTRATACIÓN DE TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) BAJO EL PROCESO DE REFERENCIA MICM-CCC-CP-2023-0014.**

Quienes suscriben,

- 1) **Carlixto Gabriel**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0083896-0, en calidad de **Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)**, en representación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ministerio, en virtud a la delegación de poder dada por el Ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).
- 2) **Yasirys German Frías**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cédula de identidad y electoral núm. 068-0047203-4, en calidad de **Directora Financiera** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 3) **Ulises Morlas Pérez**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 027-0037786-0, en calidad de **Director Jurídico** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 4) **Miguel Palmers González**, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 059-0016418-6, en calidad de **Director de Planificación y Desarrollo** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 5) **Aneudy Berliza Leyba**, dominicano, mayor de edad, estado civil casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0041230-5, en calidad de **Encargado de la Oficina de Acceso a la Información** y miembro del Comité de Compras y Contrataciones del MICM.
- 6) **Luis Martínez Lluberes**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0202785-1, en calidad de responsable de supervisar la correcta recepción del servicio objeto de la presente contratación.

Actuando en representación del MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. MICM-CCC-CP-2023-0014, que será convocado para la CONTRATACIÓN DE TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, PARA REPARACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha



REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE ESTADO  
CUBA

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y PETROLÍFERA

1. El presente contrato se celebra entre el Estado cubano, por medio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y el contratista, para la ejecución de los trabajos de asistencia técnica y administrativa en el sector de la industria química y petrolífera.

2. El presente contrato tiene vigencia a partir de la fecha de su firma y se extingue al cumplirse el plazo de ejecución de los trabajos.

3. El presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ministros de la República de Cuba.

4. El presente contrato tiene vigencia a partir de la fecha de su firma y se extingue al cumplirse el plazo de ejecución de los trabajos.

5. El presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ministros de la República de Cuba.

6. El presente contrato tiene vigencia a partir de la fecha de su firma y se extingue al cumplirse el plazo de ejecución de los trabajos.

7. El presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ministros de la República de Cuba.

8. El presente contrato tiene vigencia a partir de la fecha de su firma y se extingue al cumplirse el plazo de ejecución de los trabajos.

9. El presente contrato se celebra en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Ministros de la República de Cuba.

10. El presente contrato tiene vigencia a partir de la fecha de su firma y se extingue al cumplirse el plazo de ejecución de los trabajos.

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES



29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:


- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo del MICM, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

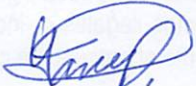
La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintiséis (26) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

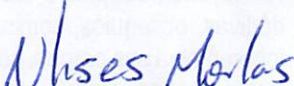
Firmas al dorso




GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INDUSTRIA, COMERCIO  
Y MIPYMES

  
**Carlixto Gabriel**  
Presidente del CC

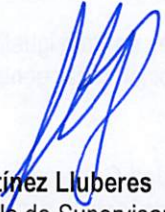
  
**Yasirys German Frías**  
Directora Financiera  
Miembro del CC

  
**Ulises Morlas Pérez**  
Director Jurídico  
Miembro del CC

  
**Miguel Palmers González**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro del CC



**Aneudy Berliza Leyba**  
Encargado de Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro del CC

  
**Luis Martínez Llubes**  
Responsable de Supervisar  
la Correcta Recepción del Servicio